

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DIRECTIVA  RoHS
2002/95/EC

El compromiso de REGNER® es ofrecer a nuestros clientes productos de alta calidad de acuerdo con las regulaciones medioambientales vigentes, incluida la Directiva RoHS (Directiva de la UE 2002/95/EC y modificaciones posteriores del Parlamento Europeo y el Consejo sobre la Restricción de Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos).

El abajo firmante en representación de REGNER ENGINEERING SLU

DECLARA

Todos los productos REGNER® que la empresa fabrica y comercializa se ajustan a la Directiva UE 2002/95/EC y modificaciones posteriores, puesto que ninguno de nuestros productos finales contiene sustancias restringidas por dicha Directiva y sus modificaciones posteriores.

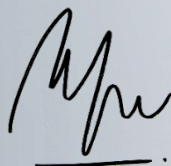
REGNER® tiene en cuenta la modificación al Anexo II de 31 de marzo de 2015 por la que se restringe el uso de DEHP, BBP, DBP y DIBP en aparatos eléctricos y electrónicos y que entra en vigor el 22 de julio de 2019.

Sustancias restringidas por la Directiva RoHS	Límite permitido
Cadmio y sus compuestos	100 ppm (0,01 % en peso)
Mercurio y sus compuestos	100 ppm (0,01 % en peso)
Cromo hexavalente y sus compuestos	100 ppm (0,01 % en peso)
Plomo y sus compuestos	100 ppm (0,01 % en peso)
Bifenilos polibromados (PBB)	100 ppm (0,01 % en peso)
Polibromodifenil éteres (PBDE)*	100 ppm (0,01 % en peso)
Ftalato de bis(2-etilhexilo) (DEHP)**	100 ppm (0,01 % en peso)
Ftalato de bencilo y butilo (BBP)**	100 ppm (0,01 % en peso)
Ftalato de dibutilo (DBP)**	100 ppm (0,01 % en peso)
Ftalato de diisobutilo (DIBP)**	100 ppm (0,01 % en peso)

* Incluye también el decabromodifeniléter (DecaBDE).

** Las restricciones a estas sustancias no entran en vigor hasta 2019.

En Aiguaviva, a 10 de Abril 2018.



Mariona Julià
Directora de Calidad REGNER®